

Departamento: Antioquia Municipio: La Estrella Fecha: Hora: 19:30

Código único de la investigación y delito(s):

05	380	60	99022	2019	00911
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

1. DATOS DEL QUERELLANTE/DENUNCIANTE:

Identificación										
Tipo de documento:	C.C.	☒	Pas.		C.E.		Otro	No.	43 648 249	
Expedido en	País: Colombia		Departamento:		Antioquia		Municipio: Caldas			
Primer Nombre	ALEXANDRA				Segundo Nombre		DEL CARMEN			
Primer Apellido	ESTRADA				Segundo Apellido		RODRIGUEZ			
Fecha de Nacimiento	Día	16	Mes	12	Año	1970	Edad	53	Sexo	Femenino
Lugar de Nacimiento										
País	Colombia		Departamento		Antioquia		Municipio		Medellín	
Alias o apodo					Profesión u ocupación		Independiente			
Estado civil	Casada				Nivel Educativo		Quinto de primaria			
Lugar de residencia										
Dirección	Calle 95 Sur 52 – 42 Int 133				Barrio		Inmaculada II			
Municipio	La Estrella		Departamento		Antioquia		Teléfono		3017140520	
Correo Electrónico	AlexandraestradaRodriguez347@gmail.com									

Identificación										
Tipo de documento:	C.C.	☒	Pas.		C.E.		Otro	No.	1 040 754 923	
Expedido en	País: Colombia		Departamento:		Antioquia		Municipio: La Estrella			
Primer Nombre	YESENIA				Segundo Nombre					
Primer Apellido	MENDOZA				Segundo Apellido		ESTRADA			
Fecha de Nacimiento	Día	27	Mes	08	Año	1996	Edad	28	Sexo	Femenino
Lugar de Nacimiento										
País	Colombia		Departamento		Antioquia		Municipio		La Estrella	
Alias o apodo					Profesión u ocupación		N/A			
Estado civil	Soltera				Nivel Educativo		Cuarto de primaria			
Lugar de residencia										
Dirección	Calle 95 Sur 52 – 42 Int 133				Barrio		Inmaculada II			
Municipio	La Estrella		Departamento		Antioquia		Teléfono		3017140520	
Correo Electrónico	AlexandraestradaRodriguez347@gmail.com									

2. DATOS DEL APODERADO

Identificación									
Tiene asignado defensor?	NO	☒	SI	Público:		Privado	☒	LT	TP No.
Tipo de documento:	C.C.	☒	Pas.		C.E.		Otro	No.	
Expedido en	Departamento:				Municipio:				
Nombres:					Apellidos:				

Lugar de notificación

Dirección: Barrio:

3. DATOS DEL QUERELLADO/DENUNCIADO:

Identificación

Tipo de documento: C.C. ☒ Pas. ☐ C.E. ☐ Otro ☐ No. 71.275.225
 Expedido en País: Colombia Departamento: Antioquia Municipio: Itagüí
 Primer Nombre ERIS Segundo Nombre ESCARI
 Primer Apellido HOYOS Segundo Apellido MARTINEZ
 Fecha de Nacimiento Día 13 Mes 06 Año 1980 Edad 44 Sexo Masculino
 Nombre de la madre Cielo Martínez
 Nombre del padre José Hoyo

Lugar de Nacimiento

País Colombia Departamento Atlántico Municipio Barranquilla
 Alias o apodo Profesión u ocupación Operario
 Estado civil Unión Libre Nivel Educativo Bachiller

Lugar de residencia

Dirección Carrera 40 # 51-04 Barrio La Cruz
 Municipio Itagüí Departamento Antioquia Teléfono 3117144044
 Correo Electrónico

4. DATOS DEL DEFENSOR

Identificación

Tiene asignado defensor? NO ☐ SI ☐ Público ☐ Privado ☐ LT ☐ TP No.
 Tipo de documento: C.C. ☐ Pas. ☐ C.E. ☐ Otro ☐ No.
 Expedido en Departamento Municipio
 Nombres: Apellidos:

Lugar de notificación

Dirección: Barrio:

5. DATOS OTROS COMPARECIENTES:

Identificación

Tiene asignado defensor? NO ☐ SI ☐ Público ☐ Privado ☒ LT ☐ TP No. 262.630
 Tipo de documento: C.C. ☒ Pas. ☐ C.E. ☐ Otro ☐ No. 1.026.145.054
 Expedido en Departamento Antioquia Municipio Caldas
 Nombres Daniel Fernando Apellidos Correa Colorado

Lugar de notificación

Dirección: Carrera 52 # 50 25 Oficina 302 Barrio: Centro – Medellín.
 suramericano. 312 236 70 91 Asesoresjuridicoscyg@gmail.com

Identificación

Tiene asignado defensor? NO ☐ SI ☐ Público ☐ Privado ☒ LT ☐ TP No. 306.727
 Tipo de documento: C.C. ☒ Pas. ☐ C.E. ☐ Otro ☐ No. 1.152.459.617
 Expedido en Departamento Antioquia Municipio Medellín

ACTA DE CONCILIACIÓN

Nombres:	Diego Sebastián	Apellidos:	Álvarez Urrego
Lugar de notificación			
Dirección:	Avenida Sexta abis # 35 100 oficina 212 322 531 55 93	Barrio:	Cali – Valle del Cauca notificaciones@gha.com.co

6. RELACIÓN SUCINTA DE LOS HECHOS: (JURÍDICAMENTE RELEVANTES):

El 6 de agosto de 2019 aproximadamente a las 15.00 horas, iban como pasajeras las señoras Alexandra del Carmen Estrada Rodríguez y su hija la señora Yesenia Mendoza Estrada, en un bus de la estrella en la inmaculada, al ir a bajarse del vehículo, en barrio la Tablaza, exactamente en la carrera 50 con calle 100 sur del municipio de La Estrella, el conductor del bus arrancó abruptamente, ocasionando que las querellantes cayeran al piso.

Quien conducía el vehículo de servicio público tipo bus es el ciudadano Eris Escari Hoyos Martínez, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 71.275.225.

Se dictaminó por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses una incapacidad definitiva de dieciocho (18) días, sin secuelas medico legales al momento del examen para la señora Alexandra del Carmen Estrada Rodríguez y una incapacidad definitiva de trece (13) días para la señora Yesenia Mendoza Estrada sin secuelas medico legales al momento del examen.

7. ESPACIO PARA DESCRIBIR: PRETENSIONES DEL QUERELLANTE, PROPUESTAS Y ACUERDO (CLARO Y EXPRESO).

El día 11 de julio de 2024 a las 09.00 horas, se hizo presente en este despacho fiscal las señoras Alexandra del Carmen Estrada Rodríguez y su hija la señora Yesenia Mendoza Estrada, en calidad de querellantes, también se hizo presente el señor Eris Escari Hoyos Martínez, en calidad de querellado, como también el Dr. Diego Sebastián Álvarez Urrego, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.152.459.617 y con tarjeta profesional 306.727, quien representa los intereses de Seguros La Equidad O.C., y el Dr. Daniel Fernando Correa Colorado identificado con la cédula de ciudadanía número 1.026.145.054 y con tarjeta profesional 262.630 quien representa los intereses de la empresa de transporte Estrella Medellín S.A. Temsa.

Se otorga la palabra a las querellantes, quienes pretenden que el querellado les pague la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M.L.C. (10'000.000,00) por concepto de las lesiones sufridas a raíz de los hechos denunciados.

El querellado por su parte manifiesta que no tiene dinero.

El Dr. Diego Sebastián Álvarez Urrego, manifestó que la aseguradora no realizará ofrecimiento a las querellantes, puesto que no hubo aviso formal del incidente por parte del tomador de la póliza de seguro.

El Dr. Daniel Fernando Correa Colorado, por parte manifestó, que no tenían conocimiento de los hechos por lo que solicito la suspensión de la diligencia, para obtener información del proceso y si es del caso realizar un ofrecimiento por parte de la empresa de transporte Estrella Medellín S.A. Temsa, en una próxima oportunidad.

El día 18 de julio de 2024, a las 09.00 horas se hacen presentes las personas ya referidas, donde el Dr. Daniel Fernando Correa Colorado, les informa a las querellantes que la empresa de transporte Estrella Medellín S.A. Temsa, realiza un ofrecimiento de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L.C. (2'500.000,00), siempre y cuando estas no adelanten cualquier otra reclamación civil por estos hechos, en contra de la empresa de transporte Estrella Medellín S.A. Temsa, de Seguros La Equidad O.C. y el querellado, el señor Eris Escari Hoyos Martínez.

Propuesta que es aceptada por parte de las querellantes.

Acuerdan entonces, que, la empresa de transporte Estrella Medellín S.A. Temsa, pagará la suma de dos millones QUINIENTOS MIL PESOS M.L.C. (2'500.000,00), a las señoras Alexandra del Carmen Estrada Rodríguez y la señora Yesenia Mendoza Estrada, dinero que será consignado al número de deposito Nequi 3017140520, cuyo titular es la señora Yesenia Mendoza Estrada, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.040.754.923, a más tardar el día 2 de agosto de 2024, y que las señoras Alexandra del Carmen Estrada Rodríguez y la señora Yesenia Mendoza Estrada, desisten de adelantar cualquier reclamación civil por estos hechos.

Cuando queden obligaciones pendientes se dejará consignado en el acta, siendo compromiso de la víctima informar el cumplimiento, de no comparecer se entenderá por cumplido el acuerdo y se archivará, en caso contrario se dará inicio al ejercicio de la acción penal.

Como quiera que las partes han llegado a un acuerdo en forma libre y voluntaria y observando que se ajusta a las normas legales, procede la Fiscalía a Ordenar el archivo de las presentes diligencias penales por CONCILIACION, de conformidad con el Artículo Art. 522 o 37 de la ley 906 de 2004. Se les informa que la presente acta PRESTA MERITO EJECUTIVO Y HACE TRANSITO A COSA JUZGADA de acuerdo con la LEY 640 DE 2001. SE ENTREGA COPIA A CADA ASISTENTE, EL ORIGINAL QUEDA EN PODER DEL DESPACHO.

8. FIRMAS:

Alexandra Estrada Rodriguez 43684249

Yessenia Mendoza Estrada 1040754923

Querellante,

Eris Hoyos Martinez
11273225

Querellado,

R L C C

Otros intervinientes y C.C. 1026145054

Diego Sebastian Alvarez L.
306723

Otros intervinientes y C.C. 115245967

9. DATOS DEL FISCAL:

Nombres y apellidos Jose Daniel Ochoa Espinal

Dirección: Calle 80 Sur # 61 -- 65 Local 101

Oficina:

Departamento: Antioquia

Municipio: La Estrella

Teléfono: Tel. 6045903108
ext. 41229

Correo electrónico: josed.ochoa@fiscalia.gov.co

Unidad: La Estrella

No. de Fiscalía 193 Local

Firma,

